

DECRETO

Nº 0053

Lanús, 05 ENE 2017

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. Natalia Mara Sganga DNI 37040438, que tramita por expediente S 904954/16, referido a la escrituración del inmueble sito en la calle Pte. Perón 2263, piso 3, Dpto. A, Valentín Alsina, designada catastralmente como Cir. I, secc. B, Manzana 76, Parcela 12, unidad funcional 24, polígono 03-05, Partida Inmobiliaria 111612, del Partido de Lanús, donde encuentra asiento su única vivienda familiar.

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada tiene como característica el interés social derivado de la situación económica social de los recurrentes y que de acuerdo a ello se halla encuadrada en las prescripciones establecidas en la Ley Provincial 10.830, Artículos 2 y 4 inc. d y e.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que son de su competencia

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble de la calle Pte. Perón 2263, Piso 3, Dpto. A, Valentín Alsina, designado catastralmente como Cir. I, secc. B, Manzana 76, parcela 12, unidad funcional 24, polígono 03-05, Partida Inmobiliaria 111612, del Partido de Lanús.

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes, a favor de la Sra. Natalia Mara Sganga, DNI 37040438, conforme a lo previsto en la Ley provincial N º 10.830, Artículos 2 y 4 inc. d y e.

ARTICULO 3º: Dése a l Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento Secretaría de Gobierno y Coordinación General, de Economía, Producción y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Social. Cumplido vuelva a la Coordinación de Habitat Social y Humano, para ulterior continuidad del trámite de regularización dominial.-

Dr. Emiliano M. Bursese
Secretario de Desarrollo Social



Nestor Grindetti
Intendente Municipal